



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 7681

BUENOS AIRES, 12 JUL 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-17989-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado ALGUICIDA, marca NEWCLOR, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 92 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 7 6 8 1

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado ALGUICIDA, marca NEWCLOR, de acuerdo con lo solicitado por la firma NEW CLOR ARGENTINA S.R.L., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 020035491, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0250023, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízanse los rótulos de fs. 68 y 71, correspondientes a los contenidos netos de 10 l y 20 l, respectivamente, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 13, 14 y 15.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250023.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

↳
3
1



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 7681

del certificado mencionado en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-17989-14-4

DISPOSICION Nº **7681**

W

Ch


Dr. ROBERTO LÓPEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

768



12 JUL 2017

Alquicida

NEW CLOR

Leer el rótulo antes de usar el producto.

dosificación

Agregar inicialmente 250 cm³ cada 20.000 Lt. de agua. Para su óptimo funcionamiento se deberá agregar 50 cm³ cada 20.000 Lt. de agua semanalmente.

importante

Este producto está especialmente formulado para inhibir la formación de algas en su natatorio.

observaciones

Este producto no modifica el pH del agua, ni interfiere en el tratamiento sanitario de su natatorio.

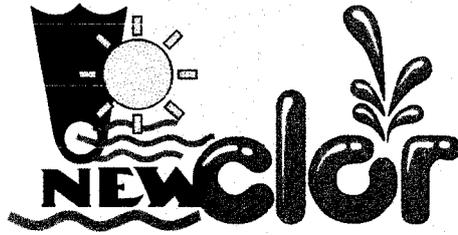
Colocar el producto en ausencia de bañistas. Dejar actuar el mismo durante 48 hs. y recircular el agua durante 6 hs. antes de ser usada la piscina.

principio activo

Cloruro de Benzalconio 17,6%

precauciones

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Use guantes para su aplicación. Lavar las manos con agua y jabón despues de aplicar el producto. No utilizar para desinfección de alimentos. No ingerir!. Muy peligroso si lo ingiere. En caso de ingestion beba abundante agua. En contacto con los ojos y la piel lavar con abundante agua la zona afectada. Consulte al médico concurriendo con el envase o rotulo del producto. Mantener el producto en envase original, en lugar seco y oscuro. No volver a utilizar los envases vacios.



1-47-8000-179
CF/LS



NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.

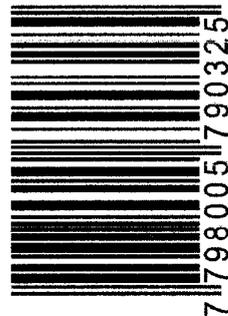
Av. de los Constituyentes 2603
B1617ABH - General Pacheco
Buenos Aires - Argentina
Tel.: 54.11.4740-1644

mail:
contacto@newcloronline.com.ar
web:
www.newcloronline.com.ar

P.A.M.S.: 027871

R.N.E. 20035491

R.N.P.U.D.



centros toxicológicos

Centro Nacional de Intoxicaciones:
0800-333-0160
Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde:
011-4300-2115
Hospital de Niños de la Plata:
0221-451-5550

**VENTA PROFESIONAL
PROHIBIDA SU
VENTA LIBRE**

FECHA DE ELAB.
LOTE Y VENC.
(VER TAPA)

INDUSTRIA ARGENTINA

CONT.
NETO 10 lts

ALBERTO ARMANO
DR. EN QUIMICA
U.N.L.P. MAT. PROV. 3425
18-967 - TEL: 452 6521 LA PLATA

Farm. *Rece* MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia



Alquicida

NEW CLOR

Leer el rótulo antes de usar el producto.

Dosificación

Agregar inicialmente 250 cm³ cada 20.000 Lt. de agua. Para su óptimo funcionamiento se deberá agregar 50 cm³ cada 20.000 Lt. de agua semanalmente.

Importante

Este producto está especialmente formulado para inhibir la formación de algas en su natatorio.

observaciones

Este producto no modifica el pH del agua, ni interfiere en el tratamiento sanitario de su natatorio.

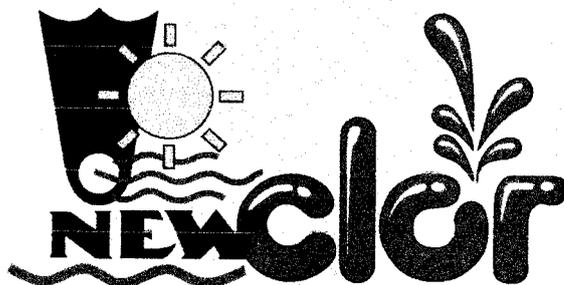
Colocar el producto en ausencia de bañistas. Dejar actuar el mismo durante 48 hs. y recircular el agua durante 6 hs. antes de ser usada la piscina.

principio activo

Cloruro de Benzalconio 17,6 %

precauciones

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Use guantes para su aplicación. Lavar las manos con agua y jabón después de aplicar el producto. No utilizar para desinfección de alimentos. No ingerir!. Muy peligroso si lo ingiere. En caso de ingestión beba abundante agua. En contacto con los ojos y la piel lavar con abundante agua la zona afectada. Consulte al médico concurrendo con el envase o rótulo del producto. Mantener el producto en envase original, en lugar seco y oscuro. No volver a utilizar los envases vacíos.



NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.

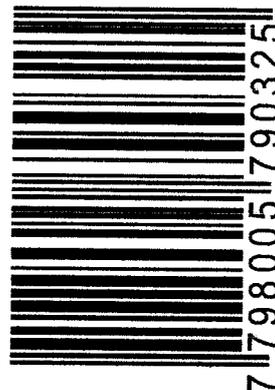
Av. de los Constituyentes 2603
B1617ABH - General Pacheco
Buenos Aires - Argentina
Tel.: 54.11.4740-1644

mail:
contacto@newcloronline.com.ar
web:
www.newcloronline.com.ar

P.A.M.S.: 027871

R.N.E. 20035491

R.N.P.U.D.



centros toxicológicos

Centro Nacional de Intoxicaciones:
0800-333-0160

Hospital de Niños Dr. Pedro Elizalde:
011-4300-2115

Hospital de Niños de la Plata:
0221-451-5550

VENTA PROFESIONAL

PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

FECHA DE ELAB.
LOTE Y VENC.
(VER TAPA)



INDUSTRIA ARGENTINA

CONT.
NETO 20 lts

ALBERTO ARMANO

DR. EN QUÍMICA
U.N.L.P. MAT. PROV. 3423
18-967 - TEL: 452 6521 LA PLATA



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250023

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ALGUICIDA
2. Marca: NEWCLOR
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: CLORURO DE BENZALCONIO (80 %) 22 %
5. Forma de Presentación: BIDÓN PLÁSTICO DE CONT. NETO: 10 L Y 20 L.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: NEW CLOR ARGENTINA S.R.L.
8. Domiciliado en: AV. DE LOS CONSTITUYENTES 2603 - GENERAL PACHECO - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035491
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-017989-14-4.

Disposición N°: **7 6 8 1**

Fecha: **12 JUL 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. ROBERTO VARELA
Subadministrador Nacional
ANMAT

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

M
W